



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
Colegio Académico

Acta de la Sesión Número 24
30 de marzo de 1979

PRESIDENTE: DR. JUAN CASILLAS G. DE L.

SECRETARIO: FIS. SERGIO REYES LUJAN

EN LA SALA DE CONSEJO de la Unidad Azcapotzalco, siendo las 18:00 horas del día señalado al rubro, dio principio la Sesión Número - 24 del Colegio Académico con la asistencia de los 27 consejeros - anotados en la lista que se adjunta.

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO declaró abierta la sesión. Acto seguido pidió al Secretario pasar lista de asistencia para comprobar - el quórum.

1. LISTA DE ASISTENCIA. El Secretario pasó lista, habiéndose - verificado la asistencia de 25 consejeros titulares y 2 su- plentes, de los 34 que integran este Colegio, por lo que se declaró la existencia de quórum.
2. COMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, el Presidente puso a - consideración del Colegio el Orden del Día para la sesión, - el cual fue aprobado por unanimidad.
3. COMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA se presentó para su apro- bación, en su caso, el Acta de la Sesión Número 23, celebra- da el 19 de marzo de 1979. El Sr. Camargo manifestó que no había recibido el proyecto correspondiente. El Secretario -

le señaló que esto se debía a que había sido acreditado, como nuevo representante, hacía apenas unos minutos. El Presidente apuntó que estaban presentes ocho nuevos representantes, - los cuales, muy probablemente, no podrían votar, ni a favor - ni en contra, dado que el acta reflejaba lo que había sucedido en la última sesión en la que no habían estado presentes. - No habiendo otra observación, se puso a votación la aproba- - ción del Acta, la cual se dio por 17 votos a favor, 0 en con- - tra y 10 abstenciones.

4. COMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, se abordó el análisis del problema planteado por el Consejo Académico de la Unidad Azca potzalco en relación con el Artículo 36 del Reglamento de Es- tudios Superiores a Nivel de Licenciatura para la discusión - de las propuestas específicas que se hicieron y, en su caso, - la adición o modificación a dicho artículo.

El Presidente recordó que, junto con el citatorio para esta - Sesión, se había enviado un documento, anexo a esta Acta, sus- - crito por una Comisión del Consejo Académico de la Unidad Az- capotzalco y dirigido a los miembros del Colegio, en el cual se presentaba el problema y se hacía la propuesta concreta de una adición al Artículo 36 del Reglamento. Informó que el - día de hoy se le había hecho llegar el oficio 2-I-1917-79, - anexo a esta Acta, por medio del cual el Dr. Fernando Salme - rón proponía la adición de un párrafo al Artículo 36. Para - su conocimiento dio instrucciones para que se distribuyeran - copias del mismo a los miembros del Colegio.

Antes de iniciar el análisis de este punto, el Presidente pi- dió a los nuevos representantes que cada vez que solicitaran la palabra, dieran su nombre para registrar sus intervenciones.

El Ing. Hanel expresó que en la Sesión Número 23 se había presentado al Colegio el problema que había surgido en su Unidad con respecto al Artículo 36 y que, por decisión del Colegio, en esta Sesión se debería tomar una decisión al respecto. Para mayor información del Colegio, y en particular de los nuevos representantes, recordó que el Artículo 36 del Reglamento de Estudios a Nivel de Licenciatura establece, de hecho, que para que un alumno presente una evaluación de recuperación es necesario que haya estado inscrito, alguna vez, en la unidad de enseñanza-aprendizaje correspondiente. Agregó que esto originaba varios problemas, entre los cuales señalaba los siguientes:

1. Cuando en un trimestre no se ofrece una unidad de enseñanza-aprendizaje, un alumno que desee presentar la evaluación de recuperación correspondiente no tiene tal posibilidad, en virtud de no poderse inscribir;
2. Cuando un alumno desea acelerar el ritmo de sus estudios en un trimestre mediante evaluaciones de recuperación, no tiene la posibilidad de hacerlo si en dicho trimestre acreditó la unidad de enseñanza-aprendizaje prerrequisito de la que ahora desea presentar, ya que no puede inscribirse a la evaluación de recuperación por no haber estado inscrito a la unidad de enseñanza-aprendizaje correspondiente.
3. Como en el Período de Verano no se ofrecen todas las unidades de enseñanza-aprendizaje, los alumnos, sobre todo los de medio tiempo, que prepararían durante dicho período alguna unidad se ven impedidos de presentar una evaluación de recuperación, por no haber estado inscritos con anterioridad.

4. En algunos cambios de carrera, en que es imposible la re validación de algunas unidades de enseñanza-aprendizaje por no existir una equivalencia completa entre ellas, - aunque si parcial, se sugiere al alumno que presente - una evaluación de recuperación; esto, por el Artículo 36, no podría hacerse mas.

El Ing. Hanel añadió que, desde el punto de vista del Consejo Académico de Azcapotzalco, lo importante es que el alumno demuestre haber alcanzado los objetivos establecidos en los pro gramas de las unidades de enseñanza-aprendizaje. Concretamente, pidió adicionar el Artículo 36 para establecer una excepci ón, en los siguientes términos: "Los Consejos Divisionales podrán autorizar la celebración de evaluaciones globales de re recuperación, sin que los estudiantes esten inscritos en la u nidad de enseñanza-aprendizaje correspondiente". El Ing. Ha nel agregó que pedía una atención especial a este problema, que afectaba en forma sensible a la Unidad Azcapotzalco, como lo mostraba la gran cantidad de profesores y alumnos presentes en la Sesión.

El Dr. Salmerón, por su parte, presentó la siguiente propuesta: "Los alumnos podrán presentar evaluación de recuperación sin estar inscritos en una unidad de enseñanza-aprendizaje, ú nicamente cuando, de acuerdo con los planes y programas de es tudio, ésta tenga el carácter de seriada y no esté programada su impartición durante el trimestre siguiente". Señaló que su propuesta reconocía el problema que había presentado la Unidad Azcapotzalco pero evitaba los tratamientos de excepci ón al fijar reglas de carácter general. Añadió que tal vez no estuviese recogida toda la casuística que preocupaba a la Unidad Azcapotzalco, la cual, en todo caso, se podría incorpo

rar, pero tenía la gran ventaja de ser una norma de carácter general, aplicable a todos. Finalmente expresó que quizá persistiesen algunos problemas por resolver, pero que, sin tener una propuesta concreta para ello, la Unidad Azcapotzalco podría resolverlos por vía administrativa como era el caso de la Unidad Iztapalapa.

El Dr. González Santaló señaló que la propuesta del Dr. Salmerón efectivamente evitaba las soluciones casuísticas, pero que algunos problemas, como el de los estudiantes que cambian de carrera al que se refirió el Ing. Hanel, no quedaban resueltos. Pidió al Dr. Salmerón que describiera las soluciones administrativas usadas en la Unidad Iztapalapa. El Dr. Salmerón señaló que en su Unidad se había fijado el calendario de evaluaciones de recuperación entre la semana de reinscripciones y el período de altas, bajas y cambios, con lo cual era posible satisfacer el requisito establecido por el Artículo 36, y, además, los alumnos se dan de alta en la unidad de enseñanza-aprendizaje siguiente a la que acreditaron en el período de evaluaciones de recuperación. Señaló que no consideraba que esta solución fuera necesariamente aplicable en la Unidad Azcapotzalco, sobre todo porque en ella parece que los Planes de Estudio tienen una seriación más intensa.

El Dr. Estrada expresó que la situación que se había presentado en la Unidad Azcapotzalco era efectivamente problemática, pero coincidía con el Dr. Salmerón en que debería evitarse soluciones de excepción y, en cambio, establecer normas de carácter general. Agregó que, por otra parte, la propuesta de la Unidad Azcapotzalco podría resultar inoperante, en virtud de que al ser los Consejos Divisionales los que resolvieran los casos de excepción, las soluciones podrían darse fuera de tiempo. Finalmente señaló que, con tal de que la norma fuese de

carácter general, estaría de acuerdo, inclusive en que esta señalara que el Director de la División, el Jefe del Departamento correspondiente o el Coordinador de Sistemas Escolares hicieran la evaluación de cada caso.

El Mtro. Paoli expresó que el Artículo 36 ponía trabas a la recuperación de los tropiezos de algunos estudiantes que no acreditaban una unidad de enseñanza-aprendizaje en evaluación global y también a los buenos estudiantes, principalmente los de medio tiempo, que deseaban adelantar la acreditación de algunas unidades de enseñanza-aprendizaje; que ambas situaciones no eran resueltas por la propuesta del Dr. Salmerón, sobre todo en el caso de unidades de enseñanza-aprendizaje sin seriación y en el de aquellas que no se ofrecen en un trimestre dado. Añadió que la solución debería ser general y académica, porque las soluciones llamadas administrativas corren el peligro de anquilosarse y dejar de ser útiles. Agregó que no deberían fomentarse las inscripciones ficticias, ni tampoco obligar a los Consejos Académicos a establecer el período de evaluaciones de recuperación en una fecha dada. Recordó que el Artículo 3º de la Ley Orgánica promueve la desconcentración y la existencia de modelos educativos distintos, aún de planes de estudios diferentes, lo que no debe olvidarse; para evitar que lo administrativo esté por encima de lo académico no debería obligarse a establecer un período de evaluaciones totalmente constreñido. Finalmente, añadió que los Consejos Divisionales cuidarían con toda responsabilidad académica la aplicación de las excepciones.

El Dr. Piña señaló que nadie puede estar en contra de que los alumnos de medio tiempo puedan acelerar sus estudios, ni

tampoco nadie desea que los alumnos que cambien de carrera se vean afectados, pero que tenía la impresión de que no había quedado suficientemente claro que no es posible ofrecer todas las unidades de enseñanza-aprendizaje en todos los trimestres, y que ambas propuestas parecían que implicaban esto. Señaló que, previa a una evaluación de recuperación, debería haber algún tipo de inscripción y que estaría en contra de la intervención de los Consejos Divisionales para excepcionar a algunos alumnos, por considerarlo un procedimiento demasiado burocrático. Agregó que el problema se resolvería fijando cuatro o cinco períodos de evaluaciones de recuperación.

El Dr. Bojalil informó que por un compromiso personal previo, iba a tener que retirarse de la Sesión pero antes quería dejar constancia de sus opiniones al respecto. Que precisamente porque el Colegio había decidido no nombrar una comisión para estudiar este problema antes de traerlo al pleno, como había sido propuesto, ahora seguíamos sin tener una propuesta de solución clara; que, desde su punto de vista, quizás la intensa seriación que, en términos generales, existe en la Unidad Azcapotzalco puede ser la causa de los problemas que se han presentado en la aplicación del Artículo 36, seriación que era más antiacadémica que la solución que proponía el Dr. Salmerón. Insistió en que la inscripción previa tiene de organizar los estudios y en que los cambios de carrera no los ve como problema; que en todo caso, quizás deberían revisarse las determinaciones de equivalencias.

El Mtro. Martínez expresó que, quizá por su dinámica de organización, en la Unidad Azcapotzalco existían seriaciones fuertes y una mayor cantidad de alumnos de medio tiempo que en las otras Unidades. Señaló que lo académico se da al formu-

lar y aprobar un plan y que el resto, su organización y desarrollo, es administrativo. Se manifestó en contra de que un Consejo Divisional tuviese que estudiar la casuística y expresó su preocupación de que se ofrecieran unidades de enseñanza-aprendizaje para uno o más estudiantes, sin tomar en cuenta los recursos con los que cuenta la División. Reiteró que no es posible ofrecer todo lo que requieran todos los alumnos y que, inclusive, pudiera ser este un elemento que deteriorara el nivel académico de una División. Recordó que, de hecho, el Reglamento preve, en cierta forma, la existencia de inscripciones del tipo ficticio, puesto que los alumnos pueden renunciar a una inscripción en cierta semana del trimestre lectivo. Reiteró que la solución más adecuada era la presentada por el Dr. Salmerón. En el caso de los cambios de carrera, recordó que las equivalencias de las unidades de enseñanza-aprendizaje se generan académicamente y se aplican por vía administrativa. Finalmente, el Mtro. Martínez expresó que los Consejos Divisionales son órganos académicos y no administrativos.

El Ing. Hanel señaló que la propuesta del Dr. Salmerón no resolvía todos los casos; por ejemplo, si en un trimestre dado se ofrece una unidad de enseñanza-aprendizaje que esté seriada, un alumno que la quisiera presentar en evaluación de recuperación en el trimestre anterior, no podría hacerlo. Agregó que quizá otra posibilidad fuera la de establecer el periodo de evaluaciones de recuperación antes del periodo de inscripciones.

El Presidente señaló que en el caso de las unidades de enseñanza-aprendizaje seriadas, que normalmente son obligatorias,

el problema se podía resolver con algún mecanismo de tipo administrativo, por ejemplo, estableciendo un período de inscripciones antes del de evaluaciones de recuperación, destinado exclusivamente para los alumnos que desearan presentar una unidad de enseñanza-aprendizaje seriada. Dependiendo del resultado de la evaluación de recuperación, en la semana normal de inscripciones se completaría la inscripción del alumno: si acreditó la asignatura, podría inscribirse en la siguiente; si no logró hacerlo, quedaría inscrito ya para cursar dicha unidad de enseñanza-aprendizaje. Añadió que en el caso de las unidades de enseñanza-aprendizaje no seriadas no se daría esta oportunidad al alumno, pues no se justificaría que no se hubiese inscrito y cursado la unidad; se evitaría así que se generen unidades de enseñanza-aprendizaje de mero trámite. El Presidente reiteró que la propuesta del Dr. Salmerón era suficiente para resolver los principales problemas que se habían señalado.

El Dr. Estrada insistió en que los Consejos Divisionales no deberían resolver la casuística. El Lic. Salas manifestó su satisfacción porque, a diferencia de la anterior, en esta sesión ya no se insistía en la posición de que permitir la presentación de una evaluación de recuperación sin haber estado inscrito anteriormente era ir en contra de lo académico, lo cual era ya un avance. Expresó que debería separarse el derecho de un alumno para presentar una evaluación, del de inscripción. Agregó que en la Unidad Azcapotzalco se ha demostrado que el nivel académico no se demerita con la posibilidad de que se pueda presentar una evaluación de recuperación sin haber estado inscrito antes y que las soluciones administrativas sólo deben usarse cuando sean estrictamente necesarias.

Añadió que la propuesta del Dr. Salmerón tenía la ventaja de ser más general y más acorde con el Reglamento y, por ello, su primera parte era rescatable; pero que no debería exigirse que la unidad de enseñanza-aprendizaje no estuviese programada el siguiente trimestre para hacer prevalecer lo académico sobre lo administrativo. El Dr. González Santaló señaló que durante la discusión se había hecho patente la necesidad de adicionar el Artículo 36 y que las únicas divergencias entre las dos propuestas estaban en la participación de los Consejos Divisionales o de los órganos unipersonales y en que la casuística se señalara o no en el Reglamento. Propuso que la discusión se centrara exclusivamente en las divergencias y no en generar soluciones administrativas que pudieran ser inconvenientes para la Unidad Azcapotzalco.

A propuesta del Mtro. Paoli, el Colegio autorizó que tomara la palabra el Sr. Hernández Lozano. Este manifestó su preocupación porque el problema no se hubiera analizado sociológicamente y porque en la Institución, que tenía como lema "Casa Abierta al Tiempo", no se viera el problema planteado por la Unidad Azcapotzalco con flexibilidad, ignorando los problemas sociales, económicos y morales de los alumnos; que muchos alumnos, por necesidad de trabajar, no tienen las mismas oportunidades que otros y que la adición propuesta por la Unidad Azcapotzalco tiende a igualar las oportunidades para ellos. El Mtro. Lameiras señaló la importancia de que, en alguna otra sesión, el Colegio se aboque a estudiar mecanismos, como los que ya existen en algunos Departamentos, para crear organizaciones como el Colegio de Profesores, el Comité de Carrera, el Consejo Departamental, que podrían analizar los casos particulares de los alumnos. El Sr. Sosa señaló que el Artículo 36 promueve la

asistencia de los alumnos a clases y que la propuesta del Dr. Salmerón implica la programación de las unidades de enseñanza-aprendizaje no seriadas lo cual, por otra parte, debe ser dado a conocer a los alumnos con mayor anticipación.

El Mtro. Martínez manifestó no estar de acuerdo con lo señalado por el Sr. Hernández Lozano, ya que la propuesta del Dr. Salmerón esencialmente señala que no existen, y no deben existir, las inscripciones ficticias; que los órganos colegiados están para generar mecanismos que luego sean administrados, inclusive automáticamente, por las dependencias encargadas de ello. Agregó que la propuesta del Dr. Salmerón deja claro que un alumno no se puede inscribir a evaluación de recuperación en cualquiera de las centenas de unidades que se incluyen en los Planes sí, en cambio, se les permite hacerlo a las más necesarias. Propuso concretamente que el Artículo 36 se adicionara en los siguientes términos: "Los alumnos podrán presentar evaluación de recuperación, sin estar inscritos en una unidad de enseñanza-aprendizaje, en las evaluaciones de este tipo que la División correspondiente programe en el periodo respectivo". El Dr. Salmerón manifestó que la propuesta del Mtro. Martínez parecía ser más restrictiva que la suya, pues no contemplaba las unidades no programadas por la División. Agregó que inscribirse a un examen y no a un curso es una inscripción ficticia y por ello no debería permitirse. Añadió que su propuesta tiene la ventaja de establecer una norma general, válida para todos, que de una vez restringe los casos en el Reglamento; no así la de la Unidad Azcapotzalco, que sólo establece la intervención de los Consejos Divisionales para decidir al respecto.

A propuesta del Sr. Huerta, el Colegio autorizó que tomara la palabra el Sr. Arroyo. Este manifestó hablar en representación

de la primera generación de la Licenciatura en Derecho y señaló que los alumnos de esta generación apoyaban la propuesta de la Unidad Azcapotzalco pues, cuando se presentan a evaluaciones de recuperación los alumnos se preparan a conciencia, y por ello no deben establecerse trámites burocráticos. Concretamente, apoyó que hubiese estas evaluaciones de recuperación especiales sin ninguna limitación en el Reglamento, y sólo sujetas a disposiciones específicas de cada Unidad.

El Dr. González Santaló expresó que la propuesta del Mtro. - Martínez esencialmente establece que se puede presentar una evaluación de recuperación sin haber estado inscrito a un -- curso previamente, de acuerdo a la programación de la División; que la del Dr. Salmerón también permite esto, con tal de que la unidad de enseñanza-aprendizaje no se ofrezca en - el trimestre siguiente y sea seriada. Agregó que sólo ve una condición académica, la seriación, y que las otras dos son - exclusivamente administrativas. Añadió que la propuesta del Mtro. Martínez establece una limitación práctica, pues el - alumno que deseara presentar una evaluación tendría que solicitarlo con anticipación. Hizo hincapié en que la solución administrativa usada por la Unidad Iztapalapa viola el Reglamento, pues las altas y los cambios se realizan hasta la -- quinta semana del trimestre lectivo; que estos movimientos, por otra parte, acarrearán problemas académicos en cursos avanzados ya en un 40%, aún cuando el alumno hubiese asistido a ellos como oyente. Finalmente agregó que la propuesta del - Mtro. Martínez era más aceptable que la del Dr. Salmerón.

A propuesta del Lic. Salas, el Colegio autorizó que tomara la palabra el Sr. Ismael González. Este mencionó que veía con

tristeza que el Colegio debatiera tanto sobre este asunto; que no debería impedirse que los alumnos avanzaran en sus estudios, sobre todo porque la práctica en la Unidad Azcapotzalco en la presentación de estas evaluaciones de recuperación sin haber estado inscritos, antiguos exámenes extraordinarios especiales, era muy favorable. Agregó que el Artículo 36 no prohíbe que se pueda presentar una evaluación de recuperación sin haber estado inscrito antes en una unidad de enseñanza-aprendizaje; que así lo han interpretado los Consejos Divisionales de la Unidad Azcapotzalco, en particular el de Ciencias Sociales y Humanidades, y que los alumnos no estaban dispuestos a perder derechos. Agregó que se habían enterado de la celebración de una reunión el pasado 15 de febrero en que funcionarios de la Universidad lo habían interpretado de otra manera, usurpando funciones que no les corresponden. La Srta. Peláez apoyó la propuesta presentada por la Unidad Azcapotzalco por estar basada en el interés de los alumnos, porque no afecta a las otras dos Unidades y porque permite avanzar a los alumnos en sus carreras.

El Lic. Guzmán, aclarando que su intervención era a título personal, expresó que en la Unidad Xochimilco no hay tendencia de los alumnos a la presentación de las evaluaciones de recuperación y sí a las evaluaciones complementarias. Por consiguiente, estaba a favor de dejar el Artículo 36 en los términos vigentes, pero en caso que se acordara adicionarlo, se inclinaría por la propuesta del Dr. Salmerón.

El Sr. Camargo señaló que en la Unidad Xochimilco cuando no se acredita un módulo el alumno tiene que esperar dos trimestres para volver a cursarlo y que el Colegio debería reglamentar que esto no sucediera y no dejar, salvo detalles, algo tan importante

te a juicio de los Consejos Divisionales. Propuso concretamente adicionar el Artículo 36 en los siguientes términos: "Los alumnos podrán presentar evaluación de avance o recuperación, sin estar inscritos en una unidad de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con la programación de la Dirección de Servicios Escolares de la Unidad, en el periodo que corresponderá a la semana inmediata anterior a su periodo normal de inscripciones". La Srita. Ortega pidió al Colegio no coartar la capacidad de decisión de ningún sector y, en cambio, tratar de enriquecer la vida académica de la Universidad.

El Ing. Hanel señaló que la propuesta del Mtro. Martínez parecía abarcar todo lo requerido por la Unidad Azcapotzalco y, además, lo establecía dentro de una programación. El Mtro. Paoli coincidió en ello y señaló que la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco retiraba su propuesta y se unía a la del Mtro. Martínez.

El Dr. Salmerón señaló que la propuesta del Mtro. Martínez no abarcaba lo suyo, aun cuando se acercaba, dado que no se remitía a lo casuístico. Sin embargo, el problema radicaba en que los cursos que programara cada División, deberían corresponder con las evaluaciones, lo cual variaría en cada trimestre y podría traer dificultades. El Dr. Salmerón agregó que quizá fuera más conveniente ampliar su propuesta para permitir la presentación de evaluaciones de recuperación en unidades que no estuviesen programadas para impartirse durante alguno de los siguientes dos trimestres.

El Mtro. Martínez aclaró que su propuesta consistía en quitar la restricción de seriación incluida en la propuesta del Dr.

Salmerón; que el estudiante viene a la Universidad a cursar una unidad de enseñanza-aprendizaje con las mismas condiciones para todos los alumnos, los malos y los brillantes; sin embargo, parecía que los antiguos exámenes extraordinarios especiales cubrían de hecho la demanda potencial de un estudiante normal y, por ello, sugería quitar el requisito de seriación a la propuesta del Dr. Salmerón. Agregó que una adición de este tipo, y una buena información en los instructivos de reinscripción, sería suficiente. El Sr. Novelo apoyó la propuesta del Mtro. Martínez.

El Dr. González Santaló manifestó que con las aclaraciones que había hecho el Mtro. Martínez le parecía entender que había un cambio implícito en su propuesta y pidió que se formulara por escrito y se leyera. El Mtro. Martínez leyó la siguiente: "Los alumnos podrán presentar evaluación de recuperación sin estar inscritos en una unidad de enseñanza-aprendizaje, en unidades de enseñanza-aprendizaje que no estén programadas en el siguiente trimestre y en evaluaciones de esa naturaleza que ofrezca la División correspondiente en el periodo respectivo. La inscripción se hará de acuerdo con los instructivos correspondientes". El Dr. González Santaló señaló que, ante esta aclaración, no coincidía ya con la propuesta del Mtro. Martínez. Y, en cambio, proponía la siguiente: "Los alumnos podrán presentar evaluación global de recuperación sin haber estado previamente inscritos en una unidad de enseñanza-aprendizaje de acuerdo con los Planes y Programas de Estudio". El Mtro. Paoli manifestó también haber entendido de otra manera la propuesta del Mtro. Martínez y pidió al Dr. González Santaló se unificara con la del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco. Agregó que esta propuesta de la Unidad Azcapotzalco no afectaba a la Unidad Xochimilco donde la seriación es virtual. El Presidente pidió no regresar

la discusión a la propuesta original de la Unidad Azcapotzalco, ya que parecía haber consenso en la conveniencia de explorar soluciones de carácter general, que quedaran expresadas en el Reglamento, para garantizar a los alumnos que no se darían soluciones opuestas por distintos órganos colegiados a problemas parecidos.

El Mtro. Martínez señaló que la segunda redacción que había propuesto ampliaba la primera, con la sola limitación de que estas evaluaciones se programen, pues es imposible ofrecerlas todas. Señaló que estarían abiertas evaluaciones no solamente en aquellas unidades no seriadas sino en todas aquellas que juzgara conveniente la División. Agregó que cuando no se ofreciese un curso y ello perjudicara al alumno, debería ofrecerse la evaluación. El Dr. González Santaló señaló que la intención de la propuesta de la Unidad Azcapotzalco era la de que un alumno pudiera presentar una unidad de enseñanza-aprendizaje si se ha preparado para ello, independientemente de si se ofrece el curso o no en el trimestre siguiente.

A propuesta del Dr. Piña, el Colegio autorizó que el Sr. Dávila tomara la palabra. Este señaló que, para que a todo mundo le quedara claro, lo que la Unidad Azcapotzalco proponía era que se pudieran presentar los exámenes extraordinarios especiales que existieron siempre en la Universidad y que desaparecieron con el Reglamento.

A propuesta del Lic. Salas, el Colegio autorizó que tomara la palabra el Sr. Jorge Mendoza. Este mencionó que la propuesta del Dr. Salmerón no daba una solución al problema planteado,

pues su segunda parte evitaba que los alumnos avanzaran o se regularizaran, pues, al menos en la Unidad Azcapotzalco, es poco usual que no se ofrezca una unidad de enseñanza-aprendizaje en un trimestre; agregó que los exámenes extraordinarios especiales se debían permitir independientemente de que las unidades de enseñanza-aprendizaje fueran o no a ofrecerse.

Siendo las 21:25 horas y al haber transcurrido más de tres horas de que se inició la Sesión, el Presidente preguntó si se continuaba o no la Sesión. Por unanimidad, el Colegio acordó continuarla.

El Lic. Guzmán solicitó que no se modificaran radicalmente las propuestas pues, de otra manera, ni siquiera tenía sentido estar reflexionando sobre ellas. Tal era el caso de la propuesta hecha por el Dr. González Santaló que dejaba totalmente sin considerar a la Unidad Xochimilco. Buscando la coincidencia propuso, en base a la propuesta del Dr. Salmerón, la siguiente: "Los alumnos podrán presentar evaluación de recuperación sin estar inscritos en una unidad de enseñanza-aprendizaje únicamente cuando no esté programada su impartición durante el trimestre siguiente", propuesta que preservaba la situación en la Unidad Xochimilco. El Mtro. Martínez manifestó estar de acuerdo, en principio, con esta propuesta, dado que la División anunciaría lo que puede ofrecer en los distintos trimestres.

El Dr. González Santaló hizo un resumen de las propuestas presentadas en los siguientes términos: la del Dr. Salmerón, restringe la posibilidad de presentar la evaluación de recuperación a la satisfacción de dos condiciones; la del Lic. Guzmán elimina una de estas restricciones; la de la Unidad Azcapotzalco elimina las dos restricciones. Agregó que la primera res-

tricción de la propuesta del Dr. Salmerón es una de tipo administrativo y depende de los recursos de la División; la segunda restricción, la de la seriación, no se relaciona, a su juicio, con los objetivos. Finalmente agregó que la propuesta del Dr. Salmerón, más algunas disposiciones administrativas, podían resolver la situación, pero se preguntaba si era necesario tomar este camino.

El Dr. Salmerón aclaró que en ningún momento había dicho que la sola presentación de la evaluación dañaría lo académico; que hay diversos modelos de trabajo educativo, válidos los dos: uno abierto y otro escolarizado. Que puesto que la Universidad ha adoptado el modelo escolarizado, su propuesta mantiene como principio la asistencia del alumno a clases y deja abierto, como caso extraordinario, la posibilidad de adelantar unidades de enseñanza-aprendizaje eliminando la restricción total vigente en el Reglamento.

El Mtro. Paoli propuso concretamente la siguiente redacción: - "Los alumnos podrán presentar evaluación global de recuperación sin haber estado inscritos en una unidad de enseñanza - aprendizaje, de acuerdo con los Planes y Programas de Estudio y con la programación de las Divisiones". El Dr. González Santaló recordó que en la Sesión donde se aprobó el Reglamento - se habían anotado algunos efectos negativos de normas de este tipo. El Mtro. Paoli aclaró que su propuesta no pretende la - apertura universal, sino solamente reconoce las necesidades - de los alumnos que hacen esfuerzos especiales. El Presidente pidió entonces que se hiciera referencia específica a la fracción I del Artículo 34 para dejar clara esta intención.

El Dr. Piña expresó que la propuesta del Dr. Salmerón era la mejor de las presentadas hasta ahora y señaló que no deberían aprobarse redacciones que pudieran prestarse a diversas interpretaciones, como la presentada por el Mtro. Paoli, en que la palabra "Divisiones" no deja claro quien hace la programación. El Dr. González Santaló propuso agregar en la última frase de la redacción propuesta por el Mtro. Paoli lo siguiente: "...y con la programación que de las evaluaciones de recuperación - hagan las Divisiones". El Presidente pidió que se precisara - no sólo la programación en el tiempo, sino la mejor utilización de los recursos de la Universidad, para impedir que, con el tiempo, las demandas de evaluaciones o de cursos se consideren como derechos irrestrictos.

El Dr. Salmerón señaló que en su propuesta, la primera restricción se debe a la rigidez de las seriaciones en los Planes de Estudio de la Unidad Azcapotzalco, hecho que la misma Unidad - ha informado en el Colegio.

En cuanto a la segunda restricción, por la razón de fondo que ya había señalado, insistió en que las unidades de enseñanza-aprendizaje deben cursarse y no sólo evaluarse. Reiteró que - la vía normal para acreditar una unidad de enseñanza-aprendizaje debe ser el curso ordinario y que no conviene cambiar el modelo educativo, poniéndonos en un tobogán que quien sabe a donde conduzca. El acreditar una unidad de enseñanza-aprendizaje únicamente por la vía de una evaluación de recuperación debe ser la excepción y no la práctica.

El Dr. González Santaló señaló que el Reglamento vigente no - hace obligatorio asistir a los cursos, que algunas unidades de

enseñanza-aprendizaje no están abiertas a este tipo de evaluaciones y que el porcentaje de alumnos que las presentan y las acreditan es sensiblemente bajo.

A propuesta del Mtro. Paoli, el Colegio autorizó que tomara la palabra el Lic. Jesús Hernández Torres, Jefe del Departamento de Derecho de la Unidad Azcapotzalco. Este señaló que los Jefes de Departamento también se preocupaban por este problema y que el riesgo no era el cambio de modelo; que el inscribirse a una unidad de enseñanza-aprendizaje antes de presentar la correspondiente evaluación de recuperación no evitaría el tobogán, en su caso. Por otra parte, el Dr. Salmerón señaló que había que recordar que la solución administrativa que ha usado la Unidad Iztapalapa era simplemente un acuerdo del Consejo Académico para el periodo de evaluaciones de recuperación, basado en el compromiso de los profesores para entregar a tiempo sus calificaciones.

A propuesta del Sr. Trejo, el Colegio autorizó que tomara la palabra el Sr. Hernández Lozano. Este señaló que el hecho de que en la Unidad Xochimilco, por su modelo educativo, no fuesen tan necesarias las evaluaciones de recuperación, no debería implicar que tampoco lo fueran en las otras unidades.

El Presidente expresó que una norma general no puede señalar simplemente que cada órgano de la Universidad decida en cada caso lo que estime conveniente, ya que esto daría lugar a soluciones contradictorias; que si bien es cierto que el solo Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura no va a garantizar, en todos los casos, un adecuado nivel académico, también es cierto que el Reglamento va a orientar, o no,

en cierta dirección. Agregó que tanto la propuesta del Dr. Salmerón como la de la Unidad Azcapotzalco resuelven los problemas planteados y que él, en lo personal, se inclinaba por la del Dr. Salmerón, sobre todo porque refleja, de mejor manera, el principio de que una unidad de enseñanza-aprendizaje se --acredita cursándola, favoreciendo así el proceso de formación del alumno; que el Reglamento no es sólo para regular cómo se presentan las evaluaciones, ya que la Universidad no está únicamente para certificar conocimientos. Por ello, el sistema --escolarizado que sigue la Universidad es el que debe orientar la formulación del Reglamento, y no los casos excepcionales, ya sea de alumnos con especial talento o con problemas particulares. Señaló, como ejemplo, el hecho de que el Reglamento --prevea la posibilidad de poder terminar una licenciatura en --diez trimestres, no debe obligar ahora a que todo se organice para facilitar lo anterior. Se debe fomentar la formación del alumno, su contacto con el ambiente universitario, etc., y no exclusivamente la acreditación de unidades a través de evaluaciones.

El Dr. González Santaló manifestó estar de acuerdo con la posición del Rector General, pero expresó que un solo artículo del Reglamento no va a orientar todo el modelo educativo; que para ello está el resto del Reglamento en donde, desde luego, se ha mantenido el principio de buscar preservar un adecuado nivel académico. Añadió que estaba consciente que las soluciones llamadas administrativas resolvían los problemas, pero --también la consecuencia de que el periodo de evaluaciones de recuperación se fijara por argumentos que no eran académicos y preguntó si habría otra solución administrativa al problema.

El Presidente señaló que otra posibilidad sería la de establecer una semana previa de reinscripciones, para que los alumnos que desearan presentar una evaluación de recuperación se inscribieran a la unidad correspondiente y, en caso de no acreditarla en la evaluación estuvieran ya inscritos en la unidad de enseñanza-aprendizaje correspondiente.

El Ing. Hanel coincidió en que ambas propuestas resuelven el problema y pidió que quedara asentado en actas que en caso de no adicionarse el Artículo 36 habría una solución administrativa para el problema planteado.

A pregunta del Presidente, el Colegio decidió, por unanimidad, que el punto estaba suficientemente discutido y, por consiguiente, pidió que se presentaran propuestas concretas.

El Mtro. Paoli ratificó su propuesta y pidió al Secretario que la leyera, lo que se hizo en los siguientes términos: "Los alumnos podrán presentar evaluación global de recuperación sin haber estado inscritos en una unidad de enseñanza-aprendizaje de acuerdo con los Planes y Programas de Estudio y con la programación que, de las evaluaciones de recuperación, hagan las Divisiones".

El Dr. Salmerón, modificando ligeramente la redacción inicial, mantuvo su propuesta en los siguientes términos: "Los alumnos podrán presentar evaluación global de recuperación sin haber estado inscritos en una unidad de enseñanza-aprendizaje, únicamente cuando, de acuerdo con los Planes y Programas de Estudio, ésta tenga el carácter de seriada y no esté programada su impartición durante el trimestre siguiente".

El Mtro. Martínez presentó la siguiente propuesta: "Los alumnos podrán presentar evaluación global de recuperación sin haber estado inscritos en una unidad de enseñanza-aprendizaje, únicamente cuando, de acuerdo con los Planes y Programas de Estudio, no esté programada su impartición durante el trimestre siguiente".

Antes de pasar a la votación, el Mtro. Paoli llamó la atención del Colegio hacia el hecho de que las tres propuestas presentadas adicionaban el Artículo 36, y que esto debería tomarse en cuenta para que quedara claro el consenso que existe para modificar este Artículo del Reglamento. El Dr. Salmerón pidió que en caso de que en la primera votación no se aprobara alguna de las tres propuestas se revisaran éstas.

El Dr. Livas manifestó que la representación del personal académico de la Unidad Xochimilco apoyaba la propuesta del Mtro. Paoli por ser la que menos afectaba a las otras dos Unidades.

El Presidente señaló que en caso de que ninguna de las tres propuestas obtuviera los votos de dos tercios de los miembros presentes el Artículo 36 tendría que quedar en los términos vigentes.

El Dr. González Santaló propuso que primero se votara si se modificaba o no el Artículo y, en caso de que se decidiera que sí, posteriormente se votara la redacción completa. El Presidente señaló que, de acuerdo con el Reglamento Interno del Colegio, sólo era factible modificar un artículo si alguna de las propuestas obtenía los votos favorables de los dos tercios de los miembros presentes.

El Mtro. Martínez, por considerar que la propuesta del Dr. Salmerón satisfacía esencialmente el modelo educativo de la Unidad Iztapalapa, retiró su propuesta.

No habiendo más comentarios, el Presidente puso a votación las propuestas del Mtro. Paoli y del Dr. Salmerón, las cuales obtuvieron 20 y 6 votos a favor, respectivamente, con 1 abstención.

Por consiguiente, se aprobó que el Artículo 36 se adicionara con el siguiente párrafo:

"Los alumnos podrán presentar evaluación global de recuperación sin haber estado inscritos en una unidad de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con los Planes y Programas de Estudio y con la programación que, de las evaluaciones de recuperación, hagan -- las Divisiones".

El Presidente tomó la palabra para hacer un comentario con motivo de una intervención anterior de un alumno. Señaló que fue -- evidente durante la amplia discusión del Colegio que efectivamente existía la limitación en el Reglamento para que un alumno presentara una evaluación de recuperación sin haber estado inscrito con anterioridad en la unidad de enseñanza-aprendizaje correspondiente, lo cual, por otra parte, había quedado claro en el Acta de la Sesión en que se aprobó el Reglamento. Por consiguiente, el grupo que, según el estudiante se había abrogado -- funciones que no le correspondían, no había hecho otra cosa que aplicar el Reglamento vigente y disipar dudas que se habían presentado en esa oportunidad.

ASUNTOS GENERALES.

1. El Secretario leyó la comunicación CA.20.79, anexa a esta Acta, por medio de la cual el Secretario del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa informa sobre la designación de los nuevos - representantes de dicho Consejo ante el Colegio, los cuales son:

Por el Personal Académico:

Dra. Laura Cázares Hernández	Suplente
Mtro. Raúl Placencia Amoroz	
I.Q. Marco Antonio Mora Delgado	Suplente

Por los Alumnos:

Sr. Jesús Sosa Martínez	
Sr. Jorge Abboud	Suplente
Sr. Rigoberto Piña Piña	
Srita. Nora Arregoitia	Suplente

Por el Personal Administrativo:

Sr. Gabriel Chávez Morado	
Sr. Eduardo Barroso Hernández	Suplente

2. El Secretario leyó una comunicación, anexa a esta Acta, por medio de la cual el Dr. Felipe Ochoa Rosso se dirigió al Presidente del Colegio para aceptar con agrado el cargo de miembro de la Junta Directiva de la Universidad y la responsabilidad que ello implica.

3. El Secretario leyó la comunicación SX-443-79, anexa a esta Acta, por medio de la cual el Secretario del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco informa sobre los nuevos representantes de dicho Consejo ante el Colegio.

Por el Personal Académico:

Dr. Raúl Livas Vera	
Lic. Betty Gpe. Sanders Brocado	Suplente
Dr. Marco Antonio Díaz Franco	
Dr. José Felipe Baeza Sánchez	Suplente
Arq. Rodolfo Santa María González	
Ing. Víctor R. Jovanen Curiel	Suplente

Por los Alumnos

Srita. Ma. Eugenia Flores Hernández	
Sr. Enrique Cardoso	Suplente
Sr. Jaime Salvador Trejo Monroy	
Sr. Gonzalo González Rodríguez	Suplente
Sr. Enrique Camargo	
Sr. Rodolfo Zedillo Ponce de León	Suplente

Por el Personal Administrativo:

C.P. Ma. del Pilar Garza	
Sr. Manuel Enrique Paniagua Cervantes	Suplente

4. El Dr. Livas expresó su preocupación por la lentitud con la que se están boletinando las plazas para los concursos de oposición del personal académico. El Secretario respondió

que, según ha sido informado, el proceso será sensiblemente acelerado a partir de la próxima semana. El Presidente aprovechó la oportunidad para informar que el siguiente lunes se instalarán las nuevas Comisiones Dictaminadoras del Personal Académico, con lo cual espera que el proceso efectivamente se acelere.

5. El Sr. Camargo informó que en el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco los alumnos habían manifestado su interés por participar en los concursos de oposición del personal académico haciendo preguntas a los participantes. El Presidente señaló que antes de introducir elementos adicionales al ya de por sí complejo proceso de admisión del personal académico, convendría esperar a que el Colegio Académico estableciera las normas para la operación de las Comisiones Dictaminadoras y, mientras tanto, pedía al Sr. Camargo que se familiarizara con el proceso.

Siendo las 23:25 horas del día señalado al rubro y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del Colegio declaró finalizada la Sesión.

DR. JUAN CASILLAS GARCÍA DE LEÓN
P r e s i d e n t e

FÍS. SERGIO REYES LUJÁN
S e c r e t a r i o